

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

60**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.520 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Justo Ibáñez, contra la empresa “Pyro Studios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 13 de febrero de 2012.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 61 de 2012

En Madrid, a 13 de febrero de 2012.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Rubén Justo Ibáñez, asistido por el letrado señor Ávila de Encío, contra “Pyro Studios, Sociedad Limitada”, que comparece representada por el señor San Román Sánchez y asistida por el letrado señor Martín Rodríguez.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Rubén Justo Ibáñez, contra la empresa demandada “Pyro Studios, Sociedad Limitada”, y condenar a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 512,05 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pyro Studios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.737/12)